



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar



El Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29, 31 fracción XXXIX y 48 fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, emite la siguiente:

Convocatoria Pública para la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Dirigida a las y los jóvenes del municipio de Coyotepec, Estado de México que, decidan participar, conforme a las siguientes:

Bases

PRIMERA Del lugar, fecha y hora.

A. En términos del artículo 28 párrafo tercero y sexto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Sesión de Cabildo Juvenil tendrá verificativo el día doce de agosto del año dos mil veintiséis, a las diez horas, en el patio interno del Palacio Municipal, sitio ubicado en Plaza de la Constitución número uno, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México.

SEGUNDA De los requisitos

A. Podrán participar las y los jóvenes de entre 12 y 29 años de edad que, de forma temporal o permanente, residan en el municipio de Coyotepec, Estado de México que, cumplan con los siguientes requisitos:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta de nacimiento u original de la Constancia de la Clave Única de Registro de Población;

2. En caso de ser menor de edad, original y copia simple para cotejo de la credencial para votar vigente del padre, madre o tutor; así como el formato de consentimiento informado que, será proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento;

3. Constancia de Domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de la celebración del Cabildo Juvenil, (la que podrá ser expedida sin costo alguno, únicamente para el registro de la presente convocatoria); y

4. Proyecto escrito que, deberá cumplir con las siguientes características:

4.1 Propuesta. Elaborar una propuesta orientada a fortalecer la participación de las y los jóvenes en su comunidad, mediante acciones que promuevan el involucrarse en actividades sociales, culturales, deportivas, ambientales, cívicas o de desarrollo comunitario.

4.2 Planteamiento del problema. Describir la problemática relacionada con la limitada participación de las y los jóvenes en su comunidad, especificando el lugar donde se presenta y las causas que originan esta situación. Asimismo, explicar por qué es importante atenderla, considerando las consecuencias sociales que genera y los beneficios que tendría una mayor participación juvenil. El planteamiento deberá sustentarse con información obtenida de fuentes confiables, tales como instituciones educativas y de investigación, organismos públicos, buscadores académicos, bases de datos, publicaciones científicas o académicas y testimonios de especialistas en la materia.

4.3 Objetivo. Definir el objetivo que se pretende alcanzar mediante la propuesta, describiendo cómo se fortalecería la participación de las y los jóvenes en su comunidad y los cambios positivos que se esperan lograr en el entorno social una vez implementadas las acciones planteadas.

4.4 Ruta de implementación. Describir la estrategia para poner en marcha la propuesta, especificando dónde se llevará a cabo, las acciones que deberán realizarse, los recursos necesarios y los actores que participarán en su ejecución. Asimismo, identificar las instituciones públicas, privadas, educativas, organizaciones de la sociedad civil y grupos comunitarios que puedan colaborar para alcanzar el objetivo propuesto y fortalecer la participación de las y los jóvenes en su comunidad.

4.5 En formato .docx con fuente Arial en tamaño 11, texto justificado e interlineado de 1.5, máximo 2 cuartillas, enviado al correo electrónico: secretaria@coyotepec.gob.mx

TERCERA Del registro.

A. El registro se realizará del veintinueve de julio al diez de agosto del año dos mil veintiséis en días y horas hábiles, en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México.

B. Podrán participar en la Sesión de Cabildo Juvenil, hasta ocho participantes, procurando en todo momento el principio de paridad, para lo cual, la Secretaría del Ayuntamiento, llevará a cabo un registro separado de hombres y mujeres y les asignará un número de folio.

C. De no cumplir con los requisitos establecidos en la base segunda, su registro resultará improcedente.

D. Los participantes, deberán presentarse puntualmente en la sesión correspondiente, en caso contrario, se cancelará su registro y participación.

Así mismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, aclarando que, únicamente, tendrán acceso al recinto oficial las y los jóvenes previamente registrados.

Los participantes, podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos para el desarrollo de su intervención, respecto del proyecto presentado.

CUARTA De la notificación a los participantes.

Concluido el proceso de recepción, se informará a través del correo electrónico y/o número telefónico proporcionado en su registro a los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que, se presenten a la sesión correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales, podrá consultarse el Aviso de Privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y en la Página Web Oficial.

QUINTA Del orden del día.

A. Orden del día.

I. Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal;

II. Aprobación del orden del día;

III. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;

IV. Participación e intervención de las y los jóvenes previamente registrados en el Cabildo juvenil, respecto del tema "La participación de las y los jóvenes en su comunidad";

V. Asuntos generales; y

VI. Clausura de la sesión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese y difúndase la presente convocatoria en los medios oportunos, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Página Web Oficial de Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

SEGUNDO. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, con asistencia del servidor público, que por razón de materia, sea competente.

En Coyotepec, Estado de México a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Rúbrica
Bióloga Marisol Luna Cruz,
Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Rúbrica
Ciudadana Paula Alicia Pineda Escorcía,
Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Convocatoria Pública

Unidos para
Transformar